

El nuevo acuerdo comercial UE-Marruecos: ilegítimo además de injusto

El nuevo Acuerdo de Asociación UE-Marruecos es un traje a medida para Marruecos a costa de los intereses de los productores y consumidores comunitarios y de la credibilidad de la UE.

El pasado otoño, la UE ha vuelto a vilipendiar los intereses de su sector hortofrutícola con su propuesta de flexibilizar las condiciones del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos. Cooperativas Agroalimentarias de España, junto con otras organizaciones sectoriales españolas y europeas lo han denunciado, encontrando el apoyo de una parte del Parlamento Europeo, pero confrontados a la Comisión y al Consejo Europeo, que -una vez más- han priorizado los intereses geoestratégicos de la Unión sobre los de sus agricultores. Las modificaciones propuestas traerían consecuencias negativas para el sector comunitario de frutas y verduras, confundirían a los consumidores y restan credibilidad a la UE que ha actuado saltándose sus principios y vulnerando el derecho internacional.

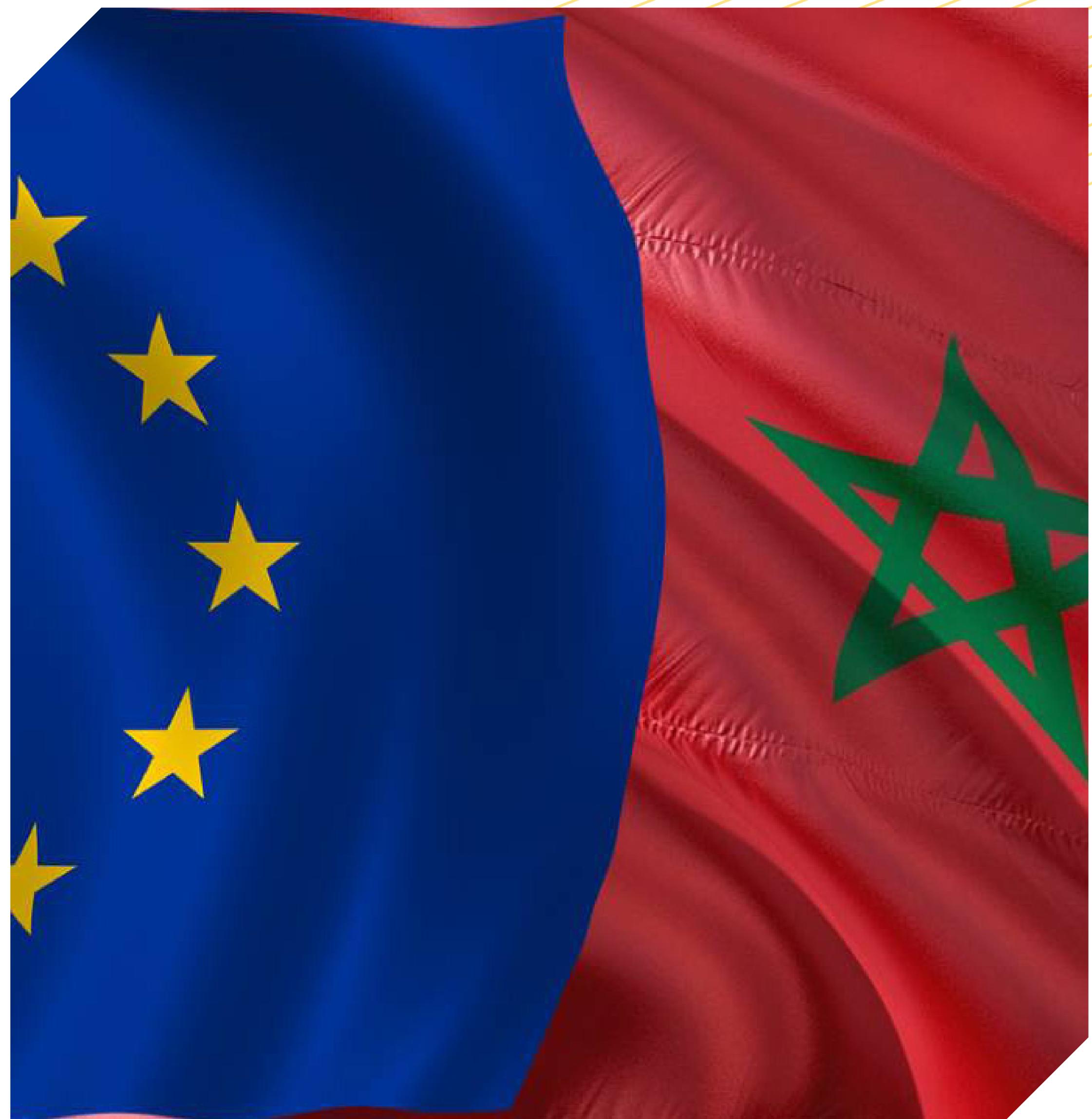
En octubre 2024 se pronunciaron **dos sentencias del Tribunal de Justicia de la UE sobre las condiciones de entrada en la UE del tomate producido en el Sahara Occidental** que hubieran conllevado



respectivamente su exclusión de las concesiones arancelarias del "Acuerdo UE-Marruecos" y la prohibición de su importación hacia la UE con el etiquetado "origen Marruecos", al considerar el Tribunal que el Sahara Occidental es un territorio independiente de Marruecos. El sector agrario dio la bienvenida a esas sentencias, aunque criticó que se pospusiera un año su aplicación.

La UE, durante ese año, estuvo trabajando para **desactivar los efectos de los fallos. al dictado del Reino de Marruecos y sacrificando los intereses de los agricultores hortofrutícolas españoles y comunitarios.** Así, a principios de octubre 2025, se inició la tramitación de dos iniciativas, que fueron primeramente adoptadas por la Comisión (*in extremis*, para evitar cualquier capacidad de reacción) y con total falta de transparencia. En las mismas se planteaba: una modificación quirúrgica del "Acuerdo"; un plan de inversión en los territorios del Sáhara Occidental solo orientado a aparentar la existencia de un beneficio para su pueblo (y así soslayar la cuestión en liza, relativa al principio de autodeterminación y al consentimiento necesario del pueblo saharaui); y, además, una propuesta de modificación de la normativa UE en relación con el marcado del origen de las frutas y hortalizas comercializadas en el mercado comunitario, estableciéndose una excepción ad hoc para que los productos en cuestión puedan ocultar la denominación "Sáhara Occidental" como país de origen.

Con ese paquete, se disponía todo lo necesario para que las concesiones del "Acuerdo" se sigan otorgando al producto procedente del Territorio del Sáhara Occidental ininterrumpidamente (puesto que las medidas entraron en vigor incluso antes de finalizar su tramitación), a pesar de las sentencias. Todo ello ha sido fuertemente criticado por el sector agrario español y europeo, con múltiples e incontestables argumentos que resumimos en este artículo.



Productores y cooperativas han denunciado que no ha habido ninguna "negociación" en la modificación del "Acuerdo": **simplemente se ha atendido el interés de una de las partes**, introduciendo la condición impuesta desde Marruecos: la mención explícita a la extensión de las concesiones al Sahara Occidental y el diseño de unas condiciones de etiquetado deliberadamente ambiguas que permitan presentarlos aparentemente como producto marroquí.

Centrándose exclusivamente y a toda costa en defender el interés de Marruecos, la Unión ha **abandonado a su sector agrícola europeo y español. Ha ignorado, otra vez, sus reiteradas e históricas demandas** para corregir las ineficacias del acuerdo (en particular la reforma del sistema de precios de entrada y la diferenciación por tipos de tomate) y que han llevado a la **crisis al sector del tomate**. En España, en la última década, la producción de tomate ha caído más de un 30% y sus exportaciones un 25%, mientras que, en el mismo periodo, las importaciones de tomates de la UE desde Marruecos han crecido un 42%. Ahora,



la reforma, no solo no protege al sector comunitario, sino que agravará la crisis, al impulsar su superficie de invernaderos del Sahara Occidental que podría pasar de las actuales 1.200 más de 5.000 hectáreas.

Tampoco se ha previsto introducir en el acuerdo ninguna cláusula de salvaguardia efectiva, para revertir los efectos del acuerdo si éste generara un desequilibrio del mercado, algo que sí ha ocurrido, cuando se trataba de proteger los estados miembros y sectores continentales (ganaderos o cerealistas), por ejemplo, en el marco de la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur o de la negociación del Acuerdo UE-Ucrania. Se pone de manifiesto así la **doble vara de medir de la política comercial de la UE, que, una vez más, discrimina a los sectores agrícolas mediterráneos**. En la revisión de este Acuerdo se ha rehusado también incluir capítulos condicionantes en materia medioambiental de mitigación del cambio climático y social, que hubieran impedido que productos marroquíes, producidos bajo estándares mucho menos exigentes (incluido el uso de sustancias fitosanitarias prohibidas en la UE) entraran en la UE. Un tipo de cláusulas que sí han sido introducidos recientemente por la Comisión en el marco de los Acuerdos de la UE con Canadá, Mercosur, Nueva Zelanda, Chile, Méjico...

Por otra parte, la Comisión ha fabricado un "consentimiento implícito" del pueblo del Sahara Occidental basado en sostener que éste recibe "beneficios específicos, tangibles, sustanciales y verificable" y evitar así la obligación de realizar una consulta sobre el "Acuerdo", como pedía el Tribunal de Justicia. Para ello, **la UE ha consentido con un plan de inversión en la región**, que impulsará, entre otros, su regadío y que, lejos de impactar positivamente -como pretende Bruselas- en la población local, solo **beneficiará a los grandes productores marroquíes ya establecidos en el Sahara Occidental**. Éstos reforzarán su potencial productivo y, por lo tanto, su presión exportadora sobre la UE y su competitividad frente al productor europeo. Para cuadrar su estrategia -que no encajaba con el marco normativo de la UE en materia de indicación del origen de las frutas y hortalizas comercializadas en la Unión (las cuales exigen la indicación del país de origen en el etiquetado) la Comisión no ha dudado en **tramitar de urgencia una modificación exprés del reglamento sobre normas de comercialización**.

Esta última parte de la estrategia jurídica, la **modificación del reglamento sobre normas de comercialización de frutas y hortalizas** fue presentada al Parlamento Europeo, donde se produjo un debate reñido. A pesar de que hubo una votación claramente favorable a rechazar la modificación reglamentaria y que, en sede parlamentaria, varios eurodiputados se hicieron eco de la protesta del sector, no se alcanzó la mayoría necesaria por un solo voto. Por lo tanto, el reglamento verá la luz, propiciando la excepción para que las frutas y hortalizas procedentes del Sahara occidental puedan entrar en la UE eludiendo marcar ese origen y optando a cambio por la denominación -ambigua y que lleva a equívoco al consumidor- de las provincias de procedencia. Además, los correspondientes certificados de conformidad con las normas UE de ese producto serán emitidos por las autoridades marroquíes. A los ojos del sector, una injerencia y una cesión de competencias inaceptables.

Queda pendiente de que finalice la **tramitación de la propia reforma del Acuerdo**, la cual -aunque es de aplicación "provisional" retroactivamente desde principios de octubre, debe todavía someterse a votación en el Parlamento Europeo.

Cooperativas Agro-alimentarias de España, el Copa Cogeca y el conjunto del sector europeo colabora para evitar que las UE culmine su estrategia para retorcer el marco normativo comunitario y el derecho internacional, vulnerando además los principios y valores de la Unión. Para ello, han pedido a los eurodiputados que rechacen la propuesta de modificación del "Acuerdo UE-Marruecos".

El sector es consciente de la dificultad del contexto, de los múltiples factores geopolíticos que rodean cualquier discusión en torno al "Acuerdo UE-Marruecos", pero no por ello puede dejar de defender los intereses de los productores. Se trata de **exigir a la Unión coherencia: que los solemnes compromisos con el sector a favor del "carácter estratégico" de la agricultura o la "reciprocidad" como condicionante principal de sus políticas comerciales no se queden en papel mojado, sino que pongan en práctica**.